



ACLARACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA SOBRE EL SENTIDO Y ALCANCE DEL COMUNICADO EMITIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025.

La Junta Electoral General considera necesario efectuar las siguientes aclaraciones sobre el comunicado de 5 de noviembre de 2025, remitido a la comunidad universitaria en la mañana del día 6 de noviembre:

1. El referido escrito reproduce sustancialmente el contenido del Comunicado de 20 de octubre de esta Junta, incluyendo precisiones derivadas de la experiencia de la primera vuelta electoral. Se ha considerado oportuno reiterar su publicación al inicio de la segunda campaña electoral, para que las candidaturas, y la comunidad universitaria en general, tengan presentes los principios que deben presidirla y la concreción de esos principios en el ámbito universitario.
2. Durante todo el proceso electoral, la Junta Electoral General ha recibido diversas denuncias provenientes de distintas candidaturas y de miembros de la comunidad universitaria. Como se ha afirmado en los referidos comunicados, la Junta está investigando e investigará todas las denuncias que reciba. Esta actuación resulta imprescindible, máxime cuando, frecuentemente, las denuncias no se acompañan de indicios consistentes o pruebas de los hechos denunciados y sólo cuando se disponga del suficiente sustento probatorio podrá la Junta entrar a valorar la adecuación o no a la legalidad de las conductas denunciadas.
3. En ningún caso puede entenderse, ni en el Comunicado de 20 de octubre, ni en el Comunicado de 5 de noviembre, que la Junta Electoral General se refiera a comportamientos o acciones de una candidatura concreta, de manera que la reprobación de determinados comportamientos se efectúe a través de un comunicado. Se trata de criterios generales para conocimiento de toda la comunidad universitaria.
4. La Junta Electoral General considera su deber subrayar que, en el caso de que recriminase comportamientos concretos a algún miembro de alguna candidatura, lo haría de manera directa, conforme al procedimiento establecido, y respetando siempre los derechos y las garantías que asisten a los miembros de la comunidad universitaria para defender su posición.